

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado **2015-00215**, de **Colsanitas S.A. Medicina Prepagada** contra la **ADRES y otros**, informando que en auto anterior se fijó fecha y hora para celebrar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y S.S., y la parte demandada Unión Temporal Fosyga solicitó aclaración de la providencia. Sírvase proveer.

P.P. *Esteban Barreto C.*
FABIO EMEL LOZANO BLANCO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que precede, y en atención a que por error involuntario se consignó una fecha errónea, se dispone en aplicación de lo normado en el artículo 285 del C.G.P. **ACLARAR** el auto anterior en el sentido de indicar que la audiencia se llevará a cabo el día viernes diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.).

En los demás permanezca incólume el auto del 20 de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Text
YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

ERBC

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY <u>04-04-2024</u> SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. <u>033</u>
EL SECRETARIO, <u>P.P. Esteban Barreto C.</u>